

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

ACUERDO REGIONAL N° 0166-2018-GRP-CRP

Puno, 16 de agosto del 2018

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo estipula el artículo 191° de la Constitución Política del Perú "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los Gobiernos Regionales lo conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador".

Que, la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", en su artículo 13° (modificado por la Ley 29053), establece que "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas". Asimismo el artículo 15° literal a) de la misma norma jurídica indica que "es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional", concordante con el artículo 37° literal a) que establece que "los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones. El Consejo Regional: Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional".

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

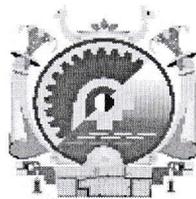
Que, la Ley N° 27853, Ley de Trabajo de la Obstetriz, en su artículo 19 señala que en todo establecimiento de salud estatal se considerará la Unidad Orgánica de Obstetricia como un órgano dependiente del servicio o departamento de Gineco - Obstetricia donde existiera, caso contrario dependerá del órgano de dirección. En ese sentido la Unidad Sectorial de Obstetricia señala un mandato imperativo de naturaleza normativa sectorial que incorpora los avances de la organización de servicios de salud, los mismos que deben contemplar su adecuación organizacional a la mejor producción de los servicios, es decir a los usuarios internos que producen los servicios de salud.

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Consejo - RIC, establece que los Consejeros Regionales individual o colectivamente pueden proponer mociones o iniciativas de Ordenanzas y Acuerdos Regionales ante el Consejo Regional; en ese sentido el Pleno del Consejo Regional sometió a debate el expediente presentado por la Decana del Colegio de Obstetras de Puno a través del oficio N° 102-2018-CRO VIII PUNO, el mismo que fue aprobado por mayoría.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría simple;



GOBIERNO REGIONAL PUNO



REGIÓN PUNO

CONSEJO REGIONAL

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

ACUERDO REGIONAL N° 0166-2018-GRP-CRP

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social la implementación de una Unidad Orgánica del Servicio Obstetra en el Hospital Manuel Núñez Butrón en cumplimiento a la Ley N° 27853.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL PUNO

*Zaida Bayden Ortiz Vilca*  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
*Zaida Bayden*  
Abog. Karla M. Cano Hinojosa  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO REGIONAL